

MasterAssist™ Black

Los tarjetahabientes de MasterCard Black™ y los miembros de su familia se pueden beneficiar de la seguridad y protección que ofrece nuestro programa médico integral de viaje. Entre algunos de los beneficios que se proporcionan se encuentran gastos médicos, evacuación médica de emergencia, repatriación de restos mortales, regreso de dependientes y ancianos, servicios de transporte VIP, así como viaje de emergencia de familiares.

Quiénes Tienen Cobertura:

Los tarjetahabientes de MasterCard Black™, así como los cónyuges e hijos dependientes de los tarjetahabientes, ya sea que viajen juntos o por separado.

Para obtener cobertura:

Esta cobertura se proporciona automáticamente cuando el costo total de la tarifa de pasajero de un transporte común haya sido cargado a su tarjeta MasterCard Black™ y/o ha sido adquirida con los puntos ganados por un programa de recompensas de MasterCard relacionado con su tarjeta. (es decir, puntos de millajes por viajes)

Características principales:

- Cobertura para viajes al mundo entero
- Se proporciona cobertura por lesiones o enfermedad, aunque no sea una emergencia.
- Los viajes tienen cobertura hasta un máximo de sesenta (60) días consecutivos
- Cobertura para gastos médicos por un monto máximo de beneficio de \$1.250 persona.
- No hay límite en el número de viajes
- Se proporciona cobertura tanto para viajes de ida y vuelta
- Sobrepasa todos los requisitos de seguro de viaje del Acuerdo Schengen
- No se excluyen las pérdidas causadas por o como consecuencia de Actos de Terrorismo
- Servicios sin desembolso de efectivo: Los pagos de todas las evacuaciones médicas de emergencia y gastos médicos cubiertos pueden realizarse “sin desembolso de efectivo” si se notifica a MasterCard en el punto de servicio, lo cual significa que MasterCard puede comunicarse directamente con el hospital o la clínica y procesar el pago sin necesidad de que el tarjetahabiente efectúe ningún desembolso.

Los gastos Médicos Cubiertos incluyen

- a) cargos efectuados por un hospital por habitación y comida, enfermería de piso y otros servicios, incluyendo los cargos por servicios profesionales, excepto servicios personales que no sean de carácter médico, sin embargo, siempre y cuando los gastos no excedan el cargo promedio del hospital por alojamiento en habitación semiprivada y comida
- b) cargos efectuados por un médico por diagnóstico, tratamiento y cirugía
- c) cargos efectuados por el costo y la administración de anestésicos
- d) cargos por medicación, servicios de radiografías, análisis y servicios de laboratorio, el uso de isótopos radioactivos y de radio, oxígeno, transfusiones de sangre, pulmones de acero y tratamiento médico
- e) vendajes, drogas, medicamento y servicios y suministros terapéuticos que sólo pueden obtenerse con una receta por escrito de un médico o cirujano
- f) cargos efectuados por servicios de ambulancia por tierra
- g) tratamiento dental como resultado de lesiones a los dientes sanos y naturales, sujeto a un máximo de \$100 por diente.

Beneficio de efectivo por Paciente Hospitalizado: Si una persona asegurada es ingresada a un hospital, debido a una lesión o enfermedad mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se proporciona un beneficio de \$200 por cada día que la Persona Asegurada esté hospitalizada por un período máximo de hospitalización de 30 días, sujeto a un (1) día deducible. La hospitalización debe ser recomendada por un médico.

Evacuación Médica de Emergencia/Repatriación: Esta cobertura proporciona beneficios para gastos cubiertos en los que se incurra a 100 o más millas de distancia de la residencia de Persona Asegurada o fuera del país de residencia de la misma, en caso de que una lesión o enfermedad que comience durante el transcurso de un Viaje Cubierto ocasione la necesidad duna evacuación médica de emergencia de la Persona Asegurada.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta \$100.000 por persona

Pasaje de regreso al país de residencia, ante una necesidad: Si una persona Asegurada es hospitalizada fuera de su país de residencia por más de 24 horas se puede proporcionar beneficios para pagar el costo de una pasaje aéreo para regresar a su país de residencia a la persona asegurada, su cónyuge o persona acompañante en el viaje

Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta \$7.500 por persona por el costo de un pasaje aéreo en primera clase o en cualquier otra clase que esté disponible.

Esta cobertura excluye cualquier beneficio pagado bajo evacuación médica de emergencia/repatriación.

Costo de convalecencia en Hotel: Si una persona Asegurada es hospitalizada por más de tres (3) días y luego debe permanecer, por recomendación médica, en un hotel (fuera de su país de residencia antes de que el médico le dé el alta), los beneficios se proporcionan comenzando inmediatamente después de haber salido del hospital para convalecencia adicional.

Esta cobertura proporciona beneficios de hasta \$250 por día, hasta un máximo de (5) días.

Costo de viaje de familiar por emergencia: Si una persona Asegurada está viajando sola y es hospitalizada por más de tres (3) días mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se pueden proporcionar beneficios para hacer que un (1) familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda para permanecer al lado de la Persona Asegurada. Los beneficios están disponibles para pagar por el costo del pasaje aéreo y los cargos diarios de alojamiento en un hotel por un máximo de cinco (5) días.

Esta cobertura proporciona beneficios de hasta \$250 por cargos diarios de hotel/alojamiento, por un máximo de cinco (5) días; y un beneficio adicional de hasta \$7.500 por el costo de un pasaje aéreo de ida y vuelta para que un familiar inmediato o un amigo elegido por la Persona Asegurada acuda para permanecer a su lado.

Regreso de hijo Dependiente/Anciano: Si una persona Asegurada es hospitalizada por más de tres (3) días, durante un Viaje Cubierto, se pueden proporcionar beneficios para a) regresar a hogar a niños menores o ancianos que le acompañaban en el viaje y que quedarían solos; y/o b) cubrir los gastos para que una persona vaya y regrese acompañando a los menores dependientes o ancianos en su viaje de regreso al hogar.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta \$25.000 por los gastos en que se incurra.
- Los beneficios no serna proporcionados para ningún gasto suministrado por un tercero sin ningún costo para la persona Asegurada o ya incluido en el costo del viaje.

Gastos de transporte VIP: Si una persona Asegurada es hospitalizada mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se proporcionan beneficios para reembolsar los gastos de limusina, taxi u otros servicios de autos proporcionados a la Persona Asegurada, su cónyuge menores para:

a) Transportarse entre el hospital y el hotel; y/o

b) Transportarse del hotel al aeropuerto para regresar a la Persona Asegurada a su país de residencia, al salir del hospital.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta máximo de \$2.000 por incidente

Ayuda en el Hogar en el país de residencia: Si una persona asegurada sufre una lesión o enfermedad mientras se encuentra fuera de su país de residencia, se pueden proporcionar beneficios si la Persona Asegurada requiere ayuda en el hogar en su país de residencia, sin que la Persona Asegurada tenga hecha una reclamación de gastos médicos cubiertos para el mismo incidente.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta un máximo de \$150 por incidente

Cargos por Abordaje de Mascotas/Perrera: si el regreso de una persona Asegurada a su país de residencia se ve demorado después de una lesión o enfermedad, estando fuera de su país de residencia, se pueden proporcionar beneficios por cargos extra de abordaje y perrera para perros o gatos, siempre que la Persona Asegurada tenga servicio válido de gastos médicos cubiertos bajo MasterAssist™ Black.

- Esta cobertura proporciona beneficios de hasta un máximo de \$500 por incidente.

Repatriación de restos mortales, Si la persona Asegurada sufre una pérdida de vida estando a 100 millas o más de distancia de su lugar de residencia o fuera de su país de residencia, se proporcionaran beneficios por gastos razonables para la conservación y el regreso de los restos mortales.

- Esta cobertura proporciona un beneficio máximo de hasta \$100.000 por persona.

Para obtener más información sobre las condiciones y restricciones sobre cualquiera de estos servicios, llame al 1-800-MC-ASSIST o al número para llamada gratis de MasterCard Global Service™ específico de su país, o llame a Estados Unidos con cobro revertido, al 1-636-722-7111